Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000102

USHUAIA, 17 MAYO 2024

VISTO el Expediente MS-E-8789-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de juegos y test destinados al equipamiento del nuevo Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 79/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 3/24-633 (N° de orden 37)

Que se recibieron ofertas de las firmas DE POR AQUI S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71053228-8 y ZAS3 S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71636507-3.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 97, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 8.172.386,00), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó dejar sin efecto el renglón N° 10 en virtud de no persistir la necesidad de adquisición y declarar desiertos los renglones N° 42, 51 y 60 por no contar con ofertas, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos Ley Provincial N° 1502.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3181/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 3/24-633, que tramita la adquisición de juegos y test destinados al equipamiento del nuevo Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas detalladas en Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 8.172.386,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el renglón N° 10 en virtud de no persistir la necesidad de adquisición.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 42, 51 y 60, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho

Alberto Omar DE LUCA
Secretario G.P.
Rehabilitación
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

…///2

Salud a emitir las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9098UG, UGC UC9098, Clasificación 20000, correspondiente al Fondo Específico RAF 633, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000102

RESOLUCIÓN S.G.P.R. Nº /24.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Alberto Omar DE LUCA
Secretario G.P.
Rehabilitación
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.G.P.R. N° 000102 /24.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
ZAS3 S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71636507-3	N° 1 (una unidad), 3, 7, 22, 27, 31, 44, 52 y 58	$ 717.680,00
DE POR AQUI S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71053228-8	N° 1 (cinco unidades), 2, 4 al 6, 8, 9, 11 al 21, 23 al 26, 28 al 30, 32 al 41, 43, 45 al 50, 53 al 57, 59, 61 al 64.	$ 7.454.706,00
TOTAL		$ 8.172.386,00

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Alberto Omar DE LUCA
Secretario G.P.
Rehabilitación
MINISTERIO DE SALUD